ESTUDIOS PREVIOS

Se presenta el siguiente Estudio Previo requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º de la Ley 80 de 1993, El Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del Contrato Interadministrativo cuyas especificaciones a continuación se relacionan.

OBJETO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI-BOYACÁ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad es de selección **DIRECTA** de acuerdo con lo enunciado en el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se otorga la facultad de celebrar contratos interadministrativos mediante el sistema de contratación directa.

FECHA

07 de noviembre de 2025.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato Interadministrativo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE. ($234.007.715) M/CTE** conforme a las actividades establecidas en el PAS 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división Político Administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que la prestación de servicios públicos es una finalidad inherente al Estado y a través de ellos se propende por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo cual explica la eficacia y oportunidad con la que deben ser atendidos.
Que el municipio de Maripi, según la competencia que le otorga la ley 715 de 2001 artículo 44 numeral 3, Deberá adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas; en tal sentido la Administración Municipal requiere celebrar contrato siguiendo las directrices normativas establecidas en el artículo 46 de la ley 715 de 2001, artículo 31 de la ley 1122 de 2007, Resoluciones 1597 de 22025, 100 de 2024, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, ley 1438 de 2011, las acciones de promoción de la salud y calidad de vida, y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas deben ser contratadas con la IPS de la red pública existente en el municipio.

Que mediante acuerdo Municipal No 021 del 22 de septiembre de 2025 el concejo Municipal de Maripi "Concede una autorización al alcalde municipal de Maripi-Boyacá, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026, y se dictan otras disposiciones.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La celebración del presente contrato busca cumplir con el Plan de Desarrollo, según viabilidad expedida por el Banco de Programas y Proyectos de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO	
SECTOR	SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA.
CÓDIGO BPIN DEL PROYECTO	202500000004758

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El siguiente convenio esta soportado financieramente mediante acuerdo Municipal No 021 del 22 de septiembre de 2025 donde el concejo Municipal de Maripi "Concede una autorización al alcalde municipal de Maripi-Boyacá, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2026, y se dictan otras disposiciones.

De igual manera, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y en la construcción del Plan Territorial en Salud.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la finalidad del proyecto, el municipio de Maripi celebrará contrato interadministrativo con la **ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI-BOYACA,** en virtud de lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal c de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 y la Resoluciones 1597 de 2025, 100 de 2024, emanadas del Ministerio de Salud, se otorga la facultad de celebrar contratos interadministrativos mediante el sistema de contratación directa, de tal forma que se propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

CONDICIONES TÉCNICAS.

Las condiciones técnicas están establecidas en el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026 el cual se encuentra aprobado.
Las actividades contempladas para su ejecución están sujetas a cambios o modificaciones de acuerdo a las indicaciones que emita el Ministerio de Salud y Protección Social y a la reglamentación que se expida de la Resolución 1597 de 2025, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual **El CONTRATISTA** se obliga para con el municipio de Maripi a ejecutar cada una de las acciones que se establecerán en Plan de Acción en Salud vigencia 2026 una vez se reciba asistencia técnica por parte de la secretaria de Salud de Boyacá y, además deberá:

1) Ejecutar cada una de las acciones contempladas en el eje programático de salud pública POA del Plan de Salud Territorial que se definan.
2) Contar con el personal profesional en el tiempo y actividades establecidas en el PAS y demás personas requerido para su ejecución.

EJE ESTRÁTEGICO EL PDSP	ACTIVIDADES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	II	III	IV	VALOR
Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) tallereres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL” con base en guías de SALUD VISUAL dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de informativo. En el 2 en el área Urbana, 2 en IE ZULIA y 2 en IE lA Cabaña de Santa Rosa.	6	Talleres	3	2	1	727.823
Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) tallereres de información en salud, de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en “CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICION” con base en guías de SALUD AUDITIVA dirigida a adolescentes, jóvenes, adultos, en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso de información. 2 en el area Urbana, 2 en IE ZULIA y 2 en IE Cabaña de Santa Rosa.	6	Talleres	3	2	1	727.823
Atención Primaria en Salud	Realizar en el año (6) talleres de información en salud de 45 minutos de duración, en IE Jorge Eliecer Gaitan (02) del area urbana, IE ZULIA (02) y en IE Cabaña de Santa Rosa (02) del area Rural del municipio a cargo de profesional en Enfermería dirigido a docentes y padres de familia sobre la identificación de alteraciones visuales en menores entre 2 y 8 años y auditivas en menores de 12 años, con la participacion minimo de 20 personas cada taller y con orientación a servicios de salud.	6	Talleres	3	2	1	727.823
Atención Primaria en Salud	Desarrollar la estrategia “**PACIENTE SANO Y SANO REHABILITADO BUCALMENTE**” en las tres (03) instituciones de preescolar y los 7Jardínes infantiles, actividad que incluye: caracterización inicial, 3 sesiones educativas con cada grupo, canalización a servicios de salud según riesgo, tratamiento a cargo del PBS del usuario y caracterización final. Según documento de lineamiento metodológico definido por la Secretaría de Salud de Boyacá. (Actividad exclusiva para padres y /o cuidadores y niños menores de 5 años)	33	Sesiones	16	17	0	5.758.685
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 100% una estrategia de información en salud bucal, a desarrollarse 3 veces al año que cada una contenga: (minimo: 4 cuñas semanales, 1 programa radial, 5 publicaciones semanales en redes sociales intitucionales, 5 horas de perifoneo, 10 afiches, etc.) para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas Soy Generación más Sonriente según programación departamental en los meses de: abril, Julio y octubre. (El material y las demas acciones se distribuirán proporcionalmente para cada jornada)	100	Porcentaje	33	33	34	2.000.000

Atención Primaria en Salud	Desarrollar 100% una estrategia de información en salud bucal (que contenga minimo: 4 cuñas semanales en emisoras de alta difusión en el Municipio de Maripí, 2 programas radiales, 5 publicaciones semanales en redes sociales intitucionales, 15 horas de perifoneo, 20 afiches) para la conmemoración de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2026, la temática abordar según documento lineamiento departamental.	100	Porcentaje	33	33	34	1.000.000
Atención Primaria en Salud	Realizar 3 talleres de información en salud en el marco de la "Semana por la salud bucal". Uno dirigido a Adolescentes (12 a 17 años), uno dirigido a Jovenes (18 a 28 años) y uno adultos (29 a 59 años) en el área urbana y rural del municipio sobre: algunas consideraciones acerca de los piercings orales intra y peri bucales, hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, riesgos del consumo de alcohol y tabaco en la salud bucal, principales afecciones de origen bucal y signos de alarma para consultar al servicio de odontología. Mínimo 20 participantes por sesión de mínimo una hora de duración.	3	Talleres	0	3	0	363.912
Atención Primaria en Salud	Planear y difundir 03 programas radiales, uno por trimestre, de 30 minutos de duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	3	Programa Radial	1	1	1	363.912
Atención Primaria en Salud	Divulgar 100% información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de cada uno de los 10 grupos poblacionales del área Urbana y las veredas Zulia, Santa Rosa, Guayabal, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá establecido en el lineamiento. Incluye la entrega y socialización de 200 plegables full color en papel propalcote, plastificado, Mínimo a 6 cuerpos (tipo acordeón), impreso a doble cara, que contengan las intervenciones de la RMPN por trimestre de la etapa del embarazo, establecidas en la Resolución 3280 de 2018.	100	Porcentaje	33	33	34	2.522.903
Atención Primaria en Salud	Tamizar a **100** personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, personas que se inyectan drogas, habitantes de calle, trabajadores sexuales, indígenas, personas privadas de la libertad) y trabajadores de la economía informal (actividad minera), según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB en caso de activar rutas de atención integral, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales,	100	Tamizajes	50	50	0	4.727.264

	incluye seguimiento a través de ruta de atención de ser necesario. a desarrollar en el área urbana y rural del Municipio.						
Determinantes Sociales de la Salud	Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. En el area Urbana del Municipio con la participacion de 40 personas.	1	Estrategia	0	1	0	1.000.000
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 03 ciclos educativos de 7 sesiones de 2 horas cada uno, con la metodología la Brújula (Herramienta Pedagógica para el empoderamiento comunitario en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos), 1 ciclo por cada grupo de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, en la IE Jorge Eliecer Gaitan (1), IE Zulia (1) y la IE Santa Rosa (1).	21	Sesiones	14	7	0	5.548.300,00
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 3 ciclos educativos en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años, grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo, Ciclo de 8 sesiones de 2 horas cada una, en el Sector Urbano, Veredas Zulia y Santa Rosa 1 ciclo en cada sector. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	24	Sesiones	8	8	8	4.466.582
Determinantes Sociales de la Salud	Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación de las tres ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en las instituciones educativas: IE Jorge Eliecer Gaitán (3), IE Santa Rosa (3) e IE Zulia (3), incluye las siguientes fases de desarrollo en cada IE: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Reportar informes que sean solicitados por diferentes entidades, hacer actualizaciones si hay lugar a ello.	9	Numero	3	3	3	2.522.468

Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 4 ciclos de 6 sesiones (1 ciclo por cada dos grados de las IE La cabaña (1) y Zulia (1)), con estudiantes de los grados 6 y 9. Y 2 (Dos) Ciclos de 6 sesiones con estudiantes de la IE Jorge Eliecer Gaitán (2) de los Grados 6A y 6B (1 Ciclo en cada curso), sobre habilidades para la vida: 1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota: guía de habilidades prosociales SESALUB).	24	Ciclos	12	12	0	4.834.345
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 60 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del sector informal de la economía de la zona urbana y rural del Municipio, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad)	60	Tamizajes	30	30	0	1.200.000
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 60 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la IE Jorge Eliecer Gaitán, Zulia y La Cabaña, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda, realizar canalización a las EAPB de casos con resultados anormales en las pruebas realizadas.	60	Tamizajes	30	30	0	1.200.000
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 60 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector centro, (Diligenciar base datos notificación actividad)	60	Tamizajes	30	30	0	1.200.000
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 50 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector educativo de la IE Jorge Eliecer Gaitán, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE	50	Tamizajes	25	25	0	1.200.000

Determinantes Sociales de la Salud	Continuar fortaleciendo 100% Centro de Escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido población en general del Municipio de Maripí, Zona Urbana y rural, según necesidad; incluye revisión y/o actualización de las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria, plan de trabajo. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. Aplicar lineamientos de la tecnología establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/orientaciones-centros-de-escucha.pdf Centro Urbano: Martes y Miércoles de 1:30 a 5:30 p.m Zonas Rurales: los cuales deben ser rotativos Jueves 8:00 a 12:00 p.m.	100	Porcentaje	33	33	34	20.000.000
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 ciclos de 12 sesiones educativas (cada ciclo de 12 sesiones), con un grupo de parejas en solución pacifica de conflictos y prevención de la violencia de pareja, aplicando el modulo **"AUTOPROTECCIÓN, DEL PROGRAMA CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA"** dirigido a grupos de 10 hombres, 10 mujeres y 10 funcionarios que serán los mismas durante todo el proceso educativo , se desarrollara teniendo en cuenta Modulo 1: participan las mujeres 5 sesiones. Modulo 2: participan los hombre 4 sesiones y Modulo 3 participan los Funcionarios: 3 sesiones; cada sesión de 2 horas cada una. (1 en Centro urbano, 1 en Zulia, 1 en Sata Rosa, 1 en Guayabal)	48	Sesiones	24	24	0	6.021.873
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 12 ciclos educativos a través 5 sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 12 grupos de 15 personas (c/d) por modulo del área Urbana y Rural, así. **(Total Centro 5**, asi: 1 Centro urbano - El Salto, 4 Centro Urbano sede Central Primaria. **Total Zulia 3**, así 2, Zulia Sede Central, 1 en Zulia - Guarumal, **Total Santa Rosa 4**, asi: 3 en Sata Rosa Sede Central, 1 en Guayabal); aplicando el módulo de **PUEBLO TERNURA, ENTRE HISTORIAS E HISTORIETAS** del programa convive Boyacá en familia, que busca promover en los cuidadores la cultura de la iguala, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y abuso sexual infantil. (Diligenciar base datos notificación actividad)	60	Sesiones	30	15	15	14.230.295

Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno (1 sesión por grupo) del sector Guayabal, Zulia, Santa Rosa y Centro Urbano, (Diligenciar base datos notificación actividad)	4	Talleres	1	2	1	571.391
Determinantes Sociales de la Salud	Emitir 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de, septiembre y octubre de 2026, orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. dirigido a la población general en Emisoras con cobertura en el Municipio.	8	Programas	0	4	4	823.873
Atención Primaria en Salud	Implementar 100% una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar, para personas con discapacidad Física (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar); La intervención estará dirigida a un grupo mínimo de 10 familias y se desarrollará en el entorno comunitario mediante 9 sesiones de 2 horas cada una; durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora se realizará un trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar mediante 3 visitas domiciliarias por familia simultaneo al desarrollo de las sesiones y una última visita adicional de seguimiento despues del mes de ejecutada la actividad, aplicando la metodología del Plan Integral de Cuidado Familiar. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad, de la Zona Rural del Municipio.	69	Porcentaje	23	23	23	7.000.000
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a traves de 9 sesiones presenciales de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del Sector Urbano de Municipio, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyaca.	9	Sesiones	5	4	0	1.681.645

Atención Primaria en Salud	**Realizar 100% acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 15 horas de perifoneo mensuales, 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 30 personas del área Urbana y Rural, emisiones de 3 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 12 programas radiales de 20 minutos de duración en emisoras de alta difusión en el Municipio, para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.**	100	Porcentaje	33	33	34	2.500.000
Determinantes Sociales de la Salud	Conformar UNA (01) red social y comunitaria con Personas Mayores (adultos mayores) del Sector urbano y rural del municipio; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.	8	Sesiones	0	4	4	1.273.818
Atención Primaria en Salud	Actualizar y hacer seguimiento a las 8 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en las veredas Centro (1): **(1 Comfaboy)** , **Zulia (1)**, **Guarumal (2) así: 1 IE y 1 Jardín)**, **Guayabal (1), Palmar (1)** y **Carrera (2): 1 IE y 1 Jardín)**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	24	Sesiones	8	8	8	4.571.127
Atención Primaria en Salud	Conformar 4 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en la Vereda Guazo, Sabaneta, Guayabal y Portachuelo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	4	Numero	1	2	1	2.285.564
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 2 ciclos educativos (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales), de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la	10	Sesiones	5	5	0	2.164.977

	IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD, en la Zona Urbana y Rural del Municipio.						
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 100% 1 estrategias de información que incluya (100 cuñas de mínimo 20 segundos de duración en emisoras de alta difusión en el Municipio, 500 folletos en papel propalcote de 115 gr, full color, 5 videos, 24 publicación por redes sociales por 09 meses, (manejar los diferentes temas de la actividad), dirigido a población general para la promoción de prácticas de higiene de la vivienda, alimentos y agua como mecanismo para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas.	97	Porcentaje	34	33	30	1.800.000
Atención Primaria en Salud	Elaborar y/o reproducir 100% una estrategia masiva de información en salud a través de (100 cuñas de 25 segundos de duración, 20 publicaciones por redes sociales, 300 folletos en papel propalcote; en entornos y grupos poblacionales (población infantil, lideres comunitarios, población vulnerable), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD. Incluye la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información	100	Porcentaje	34	33	33	2.000.000
Atención Primaria en Salud	Realizar 3 talleres de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad del municipio, haciendo énfasis en prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA, en el Sector Urbano y Rural del Municipio	3	Talleres	1	2	0	380.927
Atención Primaria en Salud	Realizar 3 sesiones informativas tipo taller sobre medidas de higiene priorizadas (prácticas de limpieza, aislamiento, desinfección y protección personal) y 3 mensajes clave, para prevención de la transmisión y contención de Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas; dirigidas a cuidadores de niños y niñas en edad preescolar o escolar. Mínimo 30 participantes por sesión de 2 horas de duración	3	Talleres	1	2	0	391.391
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 6 talleres de información sanitaria y ambiental, de 45 minutos de duración, dirigido a 30 personas de la comunidad eductiva (docentes, padres de familia, estudiantes; de las IE Jorge Eliecer Gaitán, Zulia y Santa Rosa) en las obligaciones que tienen como usuario así como las orientaciones para preservar la calidad del agua para consumo humano y hacer buen uso de ella al interior del establecimiento educativo y su vivienda.	6	Talleres	3	3	0	761.855

Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 100% una estrategia de información en salud con cobertura en todo el Municipio, ocho días anteriores las jornadas de vacunación, tanto en área urbana y rural que incluye mínimo: 60 cuñas por mes: 2 cuñas diarias de 2 minutos de duración, 100 afiches (de 35x50 cm Cuarto de pliego papel propalcote) por cada jornada de vacunación fijados en el área urbana y las veredas del Municipio y 60 horas de perifoneo; en todas las veredas, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia, lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia y necesidad de la vacunación de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos, según los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaria de salud de Boyacá.	100	Porcentaje	34	33	33	2.200.000
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y/o Psicología a través de Tres (3) ciclos de nueve (9) sesiones cada ciclo, a mínimo treinta (30) estudiantes de los grados 7,8,9, 10 y 11 de las instituciones educativas Jorge Eliecer Gaita, Zulia y Santa Rosa, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	27	Sesiones	18	9	0	2.917.795
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 100% un Plan de Comunicaciones que incluya sesiones de información en salud para celebrar los días conmemorativos alusivos a los Factores de Riesgo Sanitario (Agua, Alimentos, Residuos Sólidos, calidad de aire y cambio climático, Trabajadores Informales y Zoonosis) en los diferentes meses del año a través de (100 cuñas radiales de duración mínimo de 2 minutos (3 por tema), 10 programas radiales, publicaciones en redes sociales institucionales; para la promoción de: Uso y cuidado racional del Agua, Buenas prácticas de preparación y manipulación de Alimentos, cuidado y protección del aire y disminución de la amenaza por cambio climático, Manejo seguro de Plaguicidas y sustancias químicas, tenencia responsable de Mascotas, y Autocuidado y protección personal por exposición ocupacional (Riesgos químico, biológico, ergonómico y físico).	100	Porcentaje	34	33	33	2.200.000
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 06 jornadas integrales de salud en coordinación con las EAPB que operan en el Municipio, en las Veredas Guayabal (2); Vereda La carrera (1), Vereda Sabaneta (1), Vereda Guazo (1), Vereda Palmar (1), Vereda Zulia 3 (Sector Guarumal y 1 en el centro); Santa Rosa (2); previa concertación con los líderes comunitarios de cada sector y alta difusión entre las comunidades; las cuales se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en Resolución 3280 de 2018, en las que se incluyan tecnologías de Información en salud, canalización, tamizajes, gestión del riesgo y otros; así como las tecnologías que se consideren necesarias para el desarrollo de las mismas; (temas: Sexualidad y derechos y reproductivos, promoción de	10	Numero	0	0	10	9.492.000

	estilos de vida saludables, prevención y detección de enfermedades de TBC y HANSEN, promoción de las actividades de la RPMS y RMPN), dirigidas especialmente a la población que por razones de desplazamiento les es dificil acceder a los servicios de salud. Atención mínima de 30 personas en cada jornada. (Realizar en fechas diferentes a las contratadas por PIC Departamental)						
Atención Primaria en Salud	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar (PICF) a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a **202** familias (general o por perfil epidemiologico) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	808	Visitas	270	270	268	106.647.345
TOTAL							**234.007.715**

3) Disponer de los equipos técnicos, tecnológicos, logísticos y el transporte necesario para la correcta e idónea ejecución del objeto del contrato.
4) Entregar dentro de los 5 primeros días de cada mes al grupo de veedores, a la Personería y a la Secretaría General y de Gobierno los cronogramas de actividades a ejecutar en el correspondiente periodo. El cronograma deberá especificar responsable, temas, lugar, fecha y hora del desarrollo de las acciones. Esto en cumplimiento a las funciones de control social que le competen a cada uno de ellos.
5) Organizar el archivo documental que evidencie y que permita la fácil supervisión de los servicios prestados a los beneficiarios
6) Entregar informes de cumplimiento (técnica y financiera) de actividades así: se entregarán por trimestres a la Secretaría General y de Gobierno con los soportes de pago mensual al sistema de

seguridad social, ello con el objeto de tramitar los desembolsos establecidos en el contrato.

7) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como todos aquellos relacionados con el mismo.
8) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posteridad a este.
9) Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
10) Ejecutar y responder por el desarrollo de las actividades contratadas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico de la Resoluciones 1597 de 2025, 3280 de 2028, es decir realizar las tecnologías de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.
11) Ejecutar el PIC con activa participación social
12) Ejecutar el PIC de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico que hace parte integral del presente contrato
13) Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC
14) Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial
15) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto y alcance del contrato.
16) Desarrollar las actividades en los sectores priorizados en cada una de las actividades

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
5. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o

lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
7. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
8. El contratista deberá cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para trámite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no

pude presentar radicados y/o oficios para trámite a cargo sin atender, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.

PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del presente Contrato corresponde a la vigencia fiscal de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes han fijado el valor del presente contrato en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS ($234.007.715,20) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y Municipales a que haya lugar. El valor del presente contrato será **cancelado** por el municipio de la siguiente manera: mediante actas parciales de periodicidad trimestral, de acuerdo con la ejecución de actividades, previa presentación de los informes de ejecución y avance, aprobados por el supervisor designado. Para este pago final se requerirá además la firma de la correspondiente Acta de Recibo y Liquidación, no obstante la ESE se encuentra obligada a presentar los soportes que evidencien la ejecución del contrato, pudiendo el municipio realizar las verificaciones y seguimientos para determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el momento que así se considere pertinente, Para los pagos autorizados el Supervisor del Contrato deberá Revisar los correspondientes informes y se suscribirán las correspondientes actas. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes a Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. El Contratista deberá abrir una **cuenta bancaria** para manejar los recursos girados con ocasión del Contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, los rendimientos financieros de ésta deberán ser girados al Municipio a la finalización del Contrato, a la cuenta de Salud Pública.

SOPORTES JURÍDICOS PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL FUTURO CONTRATO.

1. DEFINICIÓN DE RIESGO:

El Municipio de Maripi entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución que limite, retrase o suspenda el desarrollo del contrato, que atente contra el equilibrio económico del contrato para las

dos partes, o que perjudique en cualquier forma la ecuación contractual. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato, para que sea asumido.

2. CLASIFICACIÓN DEL LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia.
- Por el momento en que se puede producir.
- Por las causas desde las cuales se produce.
- Por las áreas que llegue a afectar.

Para el Municipio los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato

3. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR SU PROCEDENCIA. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así:

- Riesgo de carácter jurídico.
- Riesgo de carácter financiero.
- Riesgo de carácter técnico.

RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas especialmente por el régimen laboral, toda vez que el servicio se prestará básicamente con recurso humano.

RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO. Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.
Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Municipio que modifiquen las condiciones pactadas en el contrato y que afecte las condiciones laborales inicialmente tenidas en cuenta por el Contratista al momento de proyectar su propuesta, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista. Ejemplo de este riesgo es en el evento que mediante una norma se aumenten las cuantías que deba pagar el contratista por concepto de régimen de salud, pensiones, ARP, entre otras.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluidos dentro del valor de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Mitigación del Riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del MUNICIPIO y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO. Son aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos que afecten el equilibrio contractual.

RIESGO POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTO.

Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato (Hecho del Príncipe).

Tipificación: Se configura cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes o cuando se modifiquen en la ejecución del contrato las tarifas de impuestos establecidas, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga. Este riesgo será asumido por el contratante. Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, el Municipio se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de la obra hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el contratista. Si por el contrario genera mayor costo en la ejecución del contrato, este deberá ser demostrado por quien lo alega, y una vez demostrado la entidad contratante procederá a mitigarlo hasta el punto de equilibrio financiero inicial.

RIESGO DE CARÁCTER TÉCNICO

Riesgo de Precio o Comercial: Tipificación: Se configura cuando en ejecución del contrato los costos proyectados por el contratista dentro del precio varían por cualquier circunstancia. o lo que es lo mismo el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio; conceptos de carácter laboral; sueldos; honorarios; subcontratos; garantías; seguros; dirección y administración; utilidades del contratista e imprevistos ordinarios o normales dentro de las condiciones técnicas y económicas y financieras existentes al momento de presentación de la oferta, de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato.

Asignación: Este riesgo estará a cargo del contratista en su totalidad.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El municipio no exigirá las garantías como requisito para la legalización y ejecución del contrato, las condiciones exigidas en el contrato y forma de supervisar el cumplimiento del mismo. Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

RESPONSABLE;

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO